

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 9086

Ref. Expediente N° 16048108

Señor(a)
CAPBRAN HOLDINGS, LLC
patentessic@castellanosyco.com.co

Asunto: PATENTE DE INVENCION - PCT

Patente de Invención	PT	Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional			
Vía PCT (Fase Nacional)	PCT	Capítulo I	Capítulo II
No. Solicitud Internacional	PCT/US2014/059345		
Fecha de Presentación Internacional	6 de octubre de 2014		

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	Radicado N° 16 048108 0000 0000	25 de febrero de 2016
Reivindicaciones:	Radicado N° 16 048108 0000 0000	25 de febrero de 2016
	Radicado N° 16 048108 0000 0000	02 de junio de 2016
	Radicado N° 16048108	05 de octubre de 2017
Dibujos:	Radicado N° 16 048108 0000 0000	25 de febrero de 2016
Respuesta del solicitante:	Radicado N° 16048108	05 de octubre de 2017

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 9086

Ref. Expediente N° 16048108

Prioridades:	País: US, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Número: 14/047954 Fecha: 7 de octubre de 2013
	País: US, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Número: 14/507180 Fecha: 6 de octubre de 2014

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido y el contenido técnico de esta solicitud corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Modificaciones presentadas (Art. 34 D 486 y Art. 19, 22 y 34 PCT)

Se aceptan las modificaciones presentadas comoquiera que se ajustan a las prescripciones contenidas en el reglamento del PCT y en el Art 34 de la Decisión 486.

4. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 8 del capítulo reivindicatorio (Radicado N° 16048108 del 05 de octubre de 2017).

Título de la solicitud: “DISPOSITIVO DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS PARA LICUAR O MEZCLAR ALIMENTOS” (Radicado N° 16048108 del 25 de febrero de 2016).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de diseñar un aparato para licuado de alto rendimiento con cuchillas más rígidas y que sean capaces de mezclar y combinar diferentes tipos de alimentos que disminuya significativamente el

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 9086

Ref. Expediente N° 16048108

tamaño y peso del aparato, así como el sobrecalentamiento del motor y ensamble de cuchilla, la vibración del motor y problemas de seguridad, un factor de importancia particular para una licuadora de alto rendimiento debido a su capacidad mejorada en cortar a través de objetos más sólidos.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un dispositivo de procesamiento de alimentos para combinar y mezclar alimento comprende un recipiente de mezcla, un soporte de cuchilla, y una base de motor donde el motor es un motor de alta potencia. El dispositivo tiene varias características de seguridad diseñadas para el motor de alta potencia. El soporte de cuchilla comprende un mecanismo de seguridad que evita que la base de motor opere sin el recipiente de mezcla que cubre la cuchilla y el recipiente de mezcla también contiene emisores que interactúan con detectores en la base de motor que puede permitir que un usuario seleccione una velocidad de mezcla alterna de acuerdo con el recipiente de mezcla que se encuentra conectado.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A47J 44/02, B01F 13/04.

5. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

- Las expresiones de la Reivindicación 2 “(...) *la velocidad de dicho motor se altera*” y Reivindicación 7 “(...) *el contenido en dicho recipiente de mezcla (102) se calientan*”, son relativas por lo cual no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlas por un término o rango concreto.
- En la Reivindicación 1 “(...) *para cerrar la el extremo abierto (...)*” y en la Reivindicación 6 “*El dispositivo de conformidad con la reivindicación 3, caracterizado porque el recipiente de mezcla (102) de forma removible a diferentes recipientes de mezcla (102) (...)*” se presentan errores de redacción. Se sugiere hacer la modificación respectiva.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 9086

Ref. Expediente N° 16048108

- En la Reivindicación 4 hay un error de numeración puesto que esta aparece numerada como 6. Se debe realizar la modificación respectiva.

6. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de prioridad: 07 de octubre de 2013, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US20080221739	"Electronic voting apparatus, system and method"	11/Septiembre/2008
D3	US20090084274	"Kitchen appliance comprising a safety system and method for operating a kitchen appliance"	02/Abril/2009
D4	US20020176320	"Blender base with food processor capabilities"	28/Noviembre/2002

El documento D1¹ divulga un mezclador para mezclar productos alimenticios incluye una base que encierra un motor y que tiene una superficie de montaje superior. Un sensor de tarro está asegurado a la base cerca de la superficie de montaje superior y un frasco puede montarse de forma desmontable a la base sobre la superficie de montaje (...) (Resumen).

El documento D3² divulga un aparato de cocina que incluye un circuito y un sistema de bloqueo de seguridad que desbloquea el circuito y permite el funcionamiento del artefacto de cocina solo si el artefacto de cocina está correctamente ensamblado. El sistema de bloqueo de seguridad incluye interruptores que tienen sensores (Resumen).

1 <https://patents.google.com/patent/US20080221739A1/en?q=US2008221739>

2 <https://patents.google.com/patent/US20090084274A1/en?q=US2009084274>

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 9086

Ref. Expediente N° 16048108

El documento D4³ divulga Una base de licuadora que se puede usar con un recipiente de procesador de alimentos, un recipiente de licuadora y un recipiente de bebidas de un solo uso. El recipiente de la licuadora incluye una nueva unidad de cuchillas que tiene una cuchilla de tipo procesador de alimentos y cuchillas de tipo mezcladora (...) (Resumen).

7. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Nivel Inventivo (Art. 18 D486)

La reivindicación 1 consiste en: *“Un dispositivo de procesamiento de alimentos (100), caracterizado porque comprende: (...)”* (Radicado N° 16048108 del 05 de octubre de 2017).

TABLA 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D3
Un recipiente de mezcla (102), el recipiente de mezcla tiene un extremo abierto con un reborde.	(...) El recipiente de mezcla (18) también incluye una boca abierta (18b) opuesta al extremo cerrado (18a) y un mango (18c) que se extiende desde una superficie lateral que un usuario puede utilizar para manipular el tarro (18) (...) (Pág. 2, párr. 0022).	La FIG. 3 muestra una sección longitudinal de un recipiente (7) de mezclador (...) (Pág. 4, Párr. 0030)
El reborde tiene un emisor (870) incorporado en el reborde.	(...) Un accionador (36) está montado próximo al extremo cerrado (18a) del tarro (18). El sensor de tarro (16) detecta la presencia del actuador (36) cuando el tarro (18) está montado en la base (12) en una posición de funcionamiento (...) (Pág. 3, Párr. 0027).	No se menciona.
Un soporte de cuchilla (104), que tiene una cuchilla, unida de	(...) Las cuchillas (30) del mezclador pueden estar asociadas con un collar separado que tiene un	No se menciona.

3 <https://patents.google.com/patent/US20020176320A1/en?q=US2002176320A>

Página 5 de 16

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 9086

Ref. Expediente N° 16048108

manera separable a dicho extremo abierto de dicho recipiente de mezcla (102) para cerrar la el extremo abierto de dicho recipiente de mezcla (102).	embrague mezclador convencional que se puede montar de forma desmontable en el recipiente (18) y en la base (12), que incluye también un embrague convencional para acoplar las cuchillas (30) del mezclador al motor (14) (...) (Pág. 2, Párr. 0024).	
Una base de motor (106) recibiendo el soporte de cuchilla (104) a través de un zócalo conformado en correspondencia con la superficie inferior del soporte de cuchilla (104).	(...) El mezclador (10) incluye una base (12) que encierra un motor (14) en el que la base (12) incluye una superficie de montaje superior (12a) (...) (Pág. 2, Párr. 0021). (...) Las cuchillas (30) del mezclador pueden estar asociadas con un collar separado que tiene un embrague mezclador convencional que se puede montar de forma desmontable en el recipiente (18) y en la base (12) (...) (Pág. 2, Párr. 0024).	No se menciona.
La base de motor (106) tiene un motor debajo del zócalo para impulsar la cuchilla del soporte de cuchilla (104).	(...) El mezclador (10) incluye una base (12) que encierra un motor (14) en el que la base (12) (...) (Pág. 2, Párr. 0021). (...) El motor (14) se alimenta para impulsar las cuchillas de mezcla (30) y las cuchillas (30) y el motor (14) se cargan a través de la rotación de las cuchillas (30), que típicamente se proporciona mediante el producto alimenticio dentro del tarro (18) que está siendo mezclado (...) (Pág. 5, Párr. 0041).	No se menciona.
Un detector (880) incorporado en la base del motor (106) correspondiente a la posición del emisor (870) en dicho reborde	(...) Un sensor de recipiente (16) está asegurado a la base (12) cerca de la superficie de montaje superior (12a). En la realización preferida, el sensor de tarro (16) está montado dentro de la base (12) en un lado inferior de la superficie de montaje	El aparato de cocina inventivo puede comprender al menos un interruptor magnético con al menos un sensor magnético, que es un sensor Reed. Los sensores Reed son sensores de acción magnética, en los que un interruptor eléctrico se

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 9086

Ref. Expediente N° 16048108

de dicho recipiente de mezcla (102).	superior (12a) de la base (12) (...) (Pág. 2, Párr. 0021).	activa por la presencia o ausencia de un imán, tan pronto como el imán se mueve fuera de la región espacial cubierta por el sensor o se mueve a la región espacial cubierta por el sensor (...) (Pág. 1, Párr. 0010).
Una prominencia (830) ubicada en el recipiente de mezcla (102).	(...) Las cuatro extensiones de recepción (38a) están alineadas con la base (12) recibiendo los salientes (22) y ayudan a alinear el tarro (18) con respecto a la base (12) mediante el posicionamiento dentro de los pies (20) en la posición de funcionamiento. El material elástico de la almohadilla de tarro (38) proporciona un material flexible y flexible para alinear el tarro (18) con respecto a la superficie de montaje (12a) (...) (Pág. 3, Párr. 0029).	No se menciona.
Un rebaje (444) en la base de motor (106).	(...) Un accionador (36) está montado próximo al extremo cerrado (18a) del tarro (18) (...) (Pág. 3, Párr. 0027). (...) Un sensor de vaso (16) está asegurado a la base (12) cerca de la superficie de montaje superior (12a). En la realización preferida, el sensor de vaso (16) está montado dentro de la base (12) en un lado inferior de la superficie de montaje superior (12a) de la base (12) (...) (Pág. 2, Párr. 0021).	No se menciona.
Dicha prominencia (830) tiene un emisor (870) incrustado en el mismo; dicho rebaje (444) tiene un detector (880) incrustado en el mismo.	No se menciona.	El aparato de cocina inventivo puede comprender al menos un interruptor magnético con al menos un sensor magnético, que es un sensor Reed. Los sensores Reed son sensores de acción magnética, en los que un interruptor eléctrico se activa por la presencia o ausencia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 9086

Ref. Expediente N° 16048108

		de un imán, tan pronto como el imán se mueve fuera de la región espacial cubierta por el sensor o se mueve a la región espacial cubierta por el sensor (...) (Pág. 1, Párr. 0010).
--	--	--

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulga un mezclador para mezclar productos alimenticios incluye una base que encierra un motor y que tiene una superficie de montaje superior. Un sensor de tarro está asegurado a la base cerca de la superficie de montaje superior y un frasco puede montarse de forma desmontable a la base sobre la superficie de montaje (...) (Resumen).

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el aparato de D1 consiste en que en el dispositivo de la reivindicación 1 existe un detector de conmutador de lengüeta.

El efecto que logra incluir un conmutador de lengüeta es detectar la señal del emisor.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “¿cómo modificar el dispositivo conocido en D1 para detectar la señal del emisor?”.

Sin embargo, utilizar un conmutador de lengüeta para detectar la señal del emisor, ya está divulgado en el documento D3 que se refiere a que el aparato de cocina inventivo puede comprender al menos un interruptor magnético con al menos un sensor magnético, que es un sensor Reed. Los sensores Reed son sensores de acción magnética, en los que un interruptor eléctrico se activa por la presencia o ausencia de un imán, tan pronto como el imán se mueve fuera de la región espacial cubierta por el sensor o se mueve a la región espacial cubierta por el sensor (...) (Pág. 1, Párr. 0010).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría un conmutador de lengüeta para detectar la señal del emisor mencionado en documento D3 en el aparato divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 9086

Ref. Expediente N° 16048108

Asimismo, los documentos D1 y D3 divulgan las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: (...) Durante la operación temporizada, puede presionarse un botón de salto (78) para hacer que el mezclador (10) salte hacia adelante y hacia atrás entre las velocidades de mezcla altas y bajas, que se seleccionan inicialmente usando los botones bajo y alto (70a, 70b) (...) (D1, Pág. 4, Párr. 0033). (...) El controlador (68) está compuesto preferiblemente por un circuito integrado (68) y se utiliza para controlar diversas operaciones del mezclador (10) (...) (D1, Pág. 3, Párr. 0031).
- Reivindicación 3: (...) El accionador (36) está compuesto por un imán montado en el tarro (18) en el extremo cerrado (18a) (...) (D1, Pág. 3, Párr. 0027).
- Reivindicación 4: (...) El sensor de tarro (16) está compuesto por un sensor de efecto Hall (16) montado en la base (12) cerca de la superficie de montaje superior (12a) para detectar la presencia del campo magnético del actuador magnético (36) (D1, Pág. 3, Párr. 0027).
- Reivindicación 6: (...) El tarro (18) puede tener casi cualquier tamaño y / o forma que incluya un extremo cerrado (18a) y pueda recibir alimentos en el mismo para mezclarse (D1, Pág. 2, Párr. 0022).

Las reivindicaciones dependientes 2 a 4 y 6 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al dispositivo de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no tienen nivel inventivo.

La reivindicación 7 consiste en: *“Un dispositivo de procesamiento de alimento (100), caracterizado porque comprende: (...)”* (Radicado N° 16048108 del 05 de octubre de 2017).

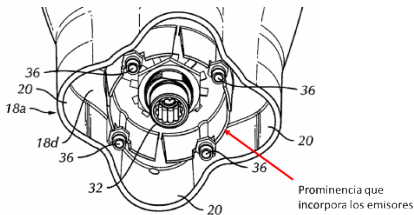
TABLA 2. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D4
----------------------------	----	----

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 9086

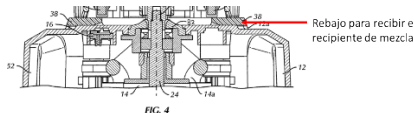
Ref. Expediente N° 16048108

Un recipiente de mezcla (102), el recipiente de mezcla (102) tiene:	(...) El recipiente de mezcla (18) (...) (Pág. 2, párr. 0022).	Los lados del tarro con cuello (34) (...) (Pág. 4, Párr. 0064).
Un primer extremo abierto y un segundo extremo abierto.	No se menciona.	Los lados del tarro con cuello (34) se estrechan hacia afuera desde una ubicación justo debajo de la unión inferior del mango (70) y los lados, tanto a la parte superior abierta de la jarra de cuello y la parte inferior abierta (...) (Pág. 4, Párr. 0064).
Un reborde (840) ubicado en proximidad con el primer extremo, el reborde tiene un emisor (870) incorporado en el reborde (840).	(...) Un accionador (36) está montado próximo al extremo cerrado (18a) del tarro (18). El sensor de tarro (16) detecta la presencia del actuador (36) cuando el tarro (18) está montado en la base (12) en una posición de funcionamiento (...) (Pág. 3, Párr. 0027).	No se menciona.
Una prominencia (830) ubicada en la proximidad del primer extremo, la prominencia (830) tiene un emisor (870) incorporado en la prominencia (830).	En la Figura 6 se puede identificar la prominencia que incorpora los emisores.  FIG. 6	No se menciona.
Un soporte de cuchilla (104) que tiene una cuchilla, el soporte de cuchilla (104) siendo removible al primer extremo abierto del recipiente de mezcla (102).	(...) Las cuchillas (30) del mezclador pueden estar asociadas con un collar separado que tiene un embrague mezclador convencional que se puede montar de forma desmontable en el recipiente (18) y en la base (12), que incluye también un embrague convencional para acoplar las cuchillas (30) del	En una realización ejemplar de la presente invención, un mezclador incluye una base de mezclador, un recipiente y una base de cuchilla que tiene una unidad de cuchilla montada sobre la misma (...) (Pág. 1, Párr. 0011)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 9086

Ref. Expediente N° 16048108

	mezclador al motor (14) (...) (Pág. 2, Párr. 0024).	
Una base de motor (106) recibiendo el soporte de cuchilla (104) a través de un zócalo conformado en correspondencia con la superficie inferior del soporte de cuchilla (104).	(...) El mezclador (10) incluye una base (12) que encierra un motor (14) en el que la base (12) incluye una superficie de montaje superior (12a) (...) (Pág. 2, Párr. 0021). (...) Las cuchillas (30) del mezclador pueden estar asociadas con un collar separado que tiene un embrague mezclador convencional que se puede montar de forma desmontable en el recipiente (18) y en la base (12) (...) (Pág. 2, Párr. 0024).	(...) Un recipiente de la licuadora que comprende una base de cuchilla para unir a la base de la licuadora y que tiene una unidad de cuchilla mezcladora (...) (Reivindicación 95).
La base de motor (106) tiene un motor debajo del zócalo para impulsar la cuchilla del soporte de cuchilla (104).	(...) El mezclador (10) incluye una base (12) que encierra un motor (14) en el que la base (12) (...) (Pág. 2, Párr. 0021). (...) El motor (14) se alimenta para impulsar las cuchillas de mezcla (30) y las cuchillas (30) y el motor (14) se cargan a través de la rotación de las cuchillas (30), que típicamente se proporciona mediante el producto alimenticio dentro del tarro (18) que está siendo mezclado (...) (Pág. 5, Párr. 0041).	(...) Un recipiente mezclador que comprende una base de cuchilla para unir a la base de la mezcladora y que tiene una unidad de cuchilla mezcladora, donde el funcionamiento de la base de la mezcladora cuando la base de la cuchilla está en la base de la mezcladora causa el funcionamiento de la unidad de cuchilla mezcladora (...) (Reivindicación 95). (...) La base de la licuadora incluye un motor (...) (Pág. 1, Párr. 0011).
La base de motor (106) además tiene: un rebajo (444) recibiendo la prominencia (830) en el recipiente de mezcla (102).	En la Figura 4 se puede identificar el rebajo para recibir el recipiente de mezcla.  FIG. 4	No se menciona.
Un detector (880) detectando una señal de un emisor (870) en el reborde (840) del recipiente de mezcla	(...) Un sensor de recipiente (16) está asegurado a la base (12) cerca de la superficie de montaje superior (12a). En la realización preferida, el sensor de tarro (16) está montado	(...) Uno o más sensores pueden estar presentes en la base de la licuadora para detectar la presencia y el tipo de recipiente en el que tendrá lugar la mezcla o el

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 9086

Ref. Expediente N° 16048108

(102) incorporado en el mismo. Un detector (880) detectando una señal de un emisor (870) en la prominencia (830) del recipiente de mezcla (102) incorporado en el rebajo (444).	dentro de la base (12) en un lado inferior de la superficie de montaje superior (12a) de la base (12). El sensor de vaso (16) no está limitado a ser montado en el lado inferior de la superficie de montaje superior (12a) o estar montado en la base (12) y puede montarse en casi cualquier parte del mezclador (10) en donde se pueda proporcionar potencia al sensor de vaso (16) y el sensor (16) de jarra puede utilizarse para detectar la presencia de una jarra (18) de la licuadora (10) (...) (Pág. 2, Párr. 0021).	procesamiento (Pág. 2, Párr. 0014).
La base de motor (106) recibiendo el soporte de cuchilla (104) fijo en el recipiente de mezcla (102): dicho detector (880) detectando una señal del emisor (870) en el reborde (840) activado el motor (106).	(...) Un sensor de recipiente (16) está asegurado a la base (12) cerca de la superficie de montaje superior (12a). En la realización preferida, el sensor de tarro (16) está montado dentro de la base (12) en un lado inferior de la superficie de montaje superior (12a) de la base (12) (...) (Pág. 2, Párr. 0021). (...) El motor (14) se alimenta para impulsar las cuchillas de mezcla (30) y las cuchillas (30) y el motor (14) se cargan a través de la rotación de las cuchillas (30), que típicamente se proporciona mediante el producto alimenticio dentro del tarro (18) que está siendo mezclado (...) (Pág. 5, Párr. 0041).	(...) Un recipiente de la licuadora que comprende una base de cuchilla para unir a la base de la licuadora y que tiene una unidad de cuchilla mezcladora (...) (Reivindicación 95). (...) Uno o más sensores pueden estar presentes en la base de la licuadora para detectar la presencia y el tipo de recipiente en el que tendrá lugar la mezcla o el procesamiento (Pág. 2, Párr. 0014).
Detector (880) en dicho rebaje (444) detectando una señal desde dicho emisor (870) incrustado en la prominencia (830) cambia la velocidad del motor de tal manera	(...) Un sensor de recipiente (16) está asegurado a la base (12) cerca de la superficie de montaje superior (12a). En la realización preferida, el sensor de tarro (16) está montado dentro de la base (12) en un lado inferior de la superficie de montaje superior (12a) de la base (12) (...)	(...) Un recipiente de la licuadora que comprende una base de cuchilla para unir a la base de la licuadora y que tiene una unidad de cuchilla mezcladora (...) (Reivindicación 95). El sensor (254) está configurado para proporcionar al

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 9086

Ref. Expediente N° 16048108

que el contenido en dicho recipiente de mezcla (102) se calientan.	(Pág. 2, Párr. 0021). (...) Durante la operación temporizada, puede presionarse un botón de salto (78) para hacer que el mezclador (10) salte hacia adelante y hacia atrás entre las velocidades de mezcla altas y bajas, que se seleccionan inicialmente usando los botones bajo y alto (70a, 70b) (...) (Pág. 4, Párr. 0033).	microcontrolador (224) información sobre la tensión ejercida sobre el motor durante el funcionamiento. El sensor puede, por ejemplo, utilizar un sensor de efecto hall y un imán para hacer un tacómetro simple para medir la velocidad y luego comparar la velocidad real con valores conocidos para determinar si el motor está funcionando en una porción legítima de la velocidad de par (...) (Pág. 7, Párr. 0104).
--	---	--

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 7 porque divulga un mezclador para mezclar productos alimenticios incluye una base que encierra un motor y que tiene una superficie de montaje superior. Un sensor de tarro está asegurado a la base cerca de la superficie de montaje superior y un frasco puede montarse de forma desmontable a la base sobre la superficie de montaje (...) (Resumen).

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 7 y el aparato de D1 consiste en que en el dispositivo de la reivindicación 7 el recipiente de mezcla tiene los dos extremos abiertos.

El efecto que logra incluir que el recipiente de mezcla tenga los dos extremos abiertos es permitir acoplar la base de cuchillas.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “¿cómo modificar el dispositivo conocido en D1 para acoplar la base de cuchillas?”.

Sin embargo, que el recipiente de mezcla tenga los dos extremos abiertos para permitir acoplar la base de cuchillas, ya está divulgado en el documento D4 que se refiere a que los lados del tarro con cuello (34) se estrechan hacia afuera desde una ubicación justo debajo de la unión inferior del mango (70) y los lados, tanto a la parte superior abierta de la jarra de cuello y la parte inferior abierta (...) (Pág. 4, Párr. 0064) y a que (...) cuando se inserta en el tarro con cuello (34), la base de la cuchilla (110)

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 9086

Ref. Expediente N° 16048108

forma un fondo sellado para el tarro con cuello, y los dos elementos forman un recipiente abierto superior (...) (Pág. 4, Párr. 0070).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría que el recipiente de mezcla tenga los dos extremos abiertos para permitir acoplar la base de cuchillas mencionado en documento D4 en el aparato divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 7 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Asimismo, los documentos D1 y D4 divulgan las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 8: (...) cuando se inserta en el tarro con cuello (34), la base de la cuchilla (110) forma un fondo sellado para el tarro con cuello, y los dos elementos forman un recipiente abierto superior (...) (D4, Pág. 4, Párr. 0070). (...) Se proporciona una tapa (82) (Fig. 3) que se ajusta sobre la abertura superior del tarro con cuello (34) (...) (D4, Pág. 4, Párr. 0068).

La reivindicación dependiente 8 no menciona alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al dispositivo de la reivindicación 7, por lo cual se considera que no tiene nivel inventivo.

8. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US20080221739	1 a 4 y 6 a 7	Nivel Inventivo
D3	US20090084274	1	Nivel Inventivo
D4	US20020176320	7 y 8	Nivel Inventivo

9. Respuesta a los argumentos del señor solicitante

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 9086

Ref. Expediente N° 16048108

El solicitante afirma que la antigua Reivindicación 7 es nueva puesto que no ha sido afectada por el examinador y que al incluirla en la nueva Reivindicación 1 hace que esta última y sus dependientes sean novedosas, con respecto a lo anterior, es importante mencionar que si bien el documento D1 no menciona el uso de un interruptor de lengüeta, el documento D3 hace referencia a que el aparato utiliza un sensor Reed que se activa por la presencia o ausencia de un imán, este tipo de sensor/interruptor puede utilizarse en combinación con el dispositivo del documento D1 como se muestra en el análisis de la Tabla 1, por lo que la nueva Reivindicación 1 no tendría nivel inventivo.

Por otro lado, el solicitante argumenta que el frasco del documento D1 tiene un extremo abierto y un segundo extremo cerrado y que el frasco del documento D2 solo tiene un extremo abierto, si bien los documentos D1 y D2 no cumplen con la característica esencial mencionada, el documento D4 hace referencia a que el tarro con cuello tiene (...) tanto a la parte superior abierta de la jarra de cuello y la parte inferior abierta (...) (Pág. 4, Párr. 0064) y puede utilizarse en combinación con el documento D1, por lo que dicha característica no tiene nivel inventivo como se muestra en el análisis de la Tabla 2.

Finalmente, el solicitante argumenta que la antigua Reivindicación 12 que menciona *“El dispositivo de conformidad con la reivindicación 11, caracterizado porque al menos una velocidad de mezcla alterna es la mezcla en un índice de modo que el contenido en el recipiente de mezcla puede calentarse”* se incluyó en la nueva Reivindicación 7 y que por lo tanto esta última y sus dependientes serían novedosas, es importante mencionar, que esta característica no aparece divulgada en el capítulo reivindicatorio modificado y por lo tanto no forma parte del estudio de nivel inventivo realizado. Resulta del caso señalar que, el artículo 30 de la Decisión 486 señala que las reivindicaciones deben ser claras y concisas y contener todas las características técnicas esenciales de la invención.

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Página 15 de 16

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 9086

Ref. Expediente N° 16048108

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, y desee que se realice un nuevo examen de patentabilidad a esta modificación, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 18 meses, contados desde la publicación de la solicitud de patente de invención. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los sesenta (60) días.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el Título I, Actuaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio; Capítulo sexto, publicación, comunicación, notificación y ejecutoria de las decisiones de la Superintendencia de Industria y Comercio, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



JOSE LUIS SALAZAR LÓPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES

Elaborado: CARLOS EDUARDO GUEVARA NICHÓY

Revisado: SONIA ANDREA DÍAZ PIRAZÁN

Aprobado: JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ